



## **CONVOCATORIA PARA SELECCION DE PROYECTOS PARA INTERVENCIONES ARTÍSTICAS EN LA SALA DEL SUBSUELO DE LA SEDE DE ALSINA DEL FONDO NACIONAL DE LAS ARTES**

**Artículo 1°** | El Fondo Nacional de las Artes (FNA) convoca a artistas visuales, grupos o colectivos de artistas de todo el país a presentar proyectos para intervenciones o instalaciones artísticas en la sala del subsuelo del FNA de Alsina 673, CABA.

**Artículo 2°** | Podrán presentarse artistas, grupos o colectivos de artistas de cualquiera de las disciplinas de las artes visuales residentes en el país, sin límite de edad.

**Artículo 3°** | A los artistas, grupos o colectivos seleccionados se les reintegrarán hasta \$8.000.- (Pesos ocho mil) por los gastos de producción de la muestra. A tal efecto tendrán la obligación de presentar las facturas y comprobantes originales correspondientes a la utilización de los fondos, a medida que se vayan realizando los gastos, conforme al destino previsto en esta convocatoria, en el domicilio del Fondo Nacional de las Artes, Alsina 673.

**Artículo 4°** | Son requisitos y condiciones:

- a) Residir, a fecha de publicación de la presente convocatoria, en el país.
- b) Tener la capacidad de producir la obra y realizar una exposición de la misma entre los meses de junio y noviembre de 2015, en la sede de Alsina del FNA en Buenos Aires.

**Artículo 5°** | El período de presentación de los proyectos será el comprendido entre los días 11 de marzo y 19 de abril de 2015 inclusive.

**Artículo 6°** | Los proyectos deberán ajustarse a las siguientes características:

- a) Ser inéditos y específicos para esta sala. Los proyectos no deben haber sido presentados en otros certámenes ni expuestos anteriormente al público.
- b) Debe ser un proyecto de intervención del espacio o de una instalación para ser

montada en este espacio específico previsto.

c) Una vez seleccionado y aceptado el proyecto por parte del FNA, no podrán realizarse modificaciones salvo pequeñas adaptaciones o cambios. Cualquier alteración y/o avance en el proyecto que difiera del originalmente presentado, deberá ser informado al FNA para su aprobación.

d) Sus materiales, estabilidad, firmeza y su proceso de construcción no deben generar ningún peligro para el público asistente.

**Artículo 7°** | El espacio previsto para la realización de la muestra de exposición entre los meses de junio y noviembre está detallado en el Anexo “Fotografías y planos”.

**Artículo 8°** | Los postulantes deberán enviar un e-mail con su solicitud **entre el 11 de marzo y el 19 de abril de 2015** a [artesvisualesfna@fnartes.gov.ar](mailto:artesvisualesfna@fnartes.gov.ar). Dicho e-mail deberá llevar el título CONVOCATORIA INTERVENCION SUBSUELO FNA 2015 y contener:

-Un CV de una carilla, como extensión máxima, conteniendo datos personales completos: Nombre y Apellido, DNI, Lugar y Fecha de Nacimiento, Domicilio Actual, Localidad, Teléfono, Celular, y dirección de e-mail.

-Memoria conceptual del proyecto: texto de no más de seiscientas (600) palabras que describa el proyecto de intervención o instalación, su formulación, fundamento y proceso de trabajo en general.

-Imágenes del proyecto: Se deberán presentar como mínimo una (1) planta y dos (2) vistas o cortes transversales y/o perspectivas y/o croquis, de técnica libre, que ilustren claramente la propuesta.

-Ficha técnica del proyecto: Título de la propuesta (si lo tuviera), dimensiones, materiales utilizados y si fuera necesario características de iluminación. Detallar si el proyecto o instalación necesita de equipamiento tecnológico (cañones proyectores, reproductores de DVD, computadoras, etc.).

-De 5 a 10 fotografías de obras anteriores, en formato JPG en baja resolución, y sitios web de referencia. En todos los casos deberán incluirse fotografías de la producción previa.

**Artículo 9°** | En ningún caso el Fondo Nacional de las Artes se encuentra obligado al otorgamiento del espacio de exhibición por la mera inscripción efectuada por el interesado.

**Artículo 10°** | Vencido el plazo establecido en esta convocatoria, el Area de Artes Visuales del FNA analizará las presentaciones y seleccionará antes del 28 de abril de 2015 hasta cuatro proyectos para que se realicen durante el corriente año.

Los titulares de los proyectos seleccionados serán informados entre el 29 y 30 de abril.

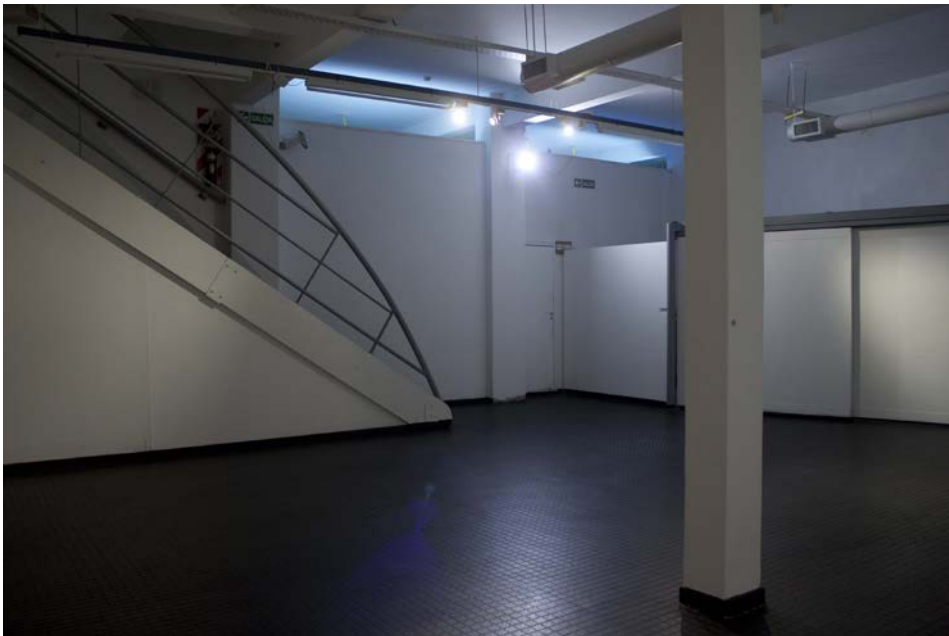
**Artículo 11 °** | Los artistas participantes autorizan en forma expresa e irrevocable al FNA a difundir su nombre, así como a reproducir los proyectos seleccionados y las muestras realizadas, con fines publicitarios y sin fines de lucro, en los medios y formas que se crean convenientes, entre ellos medios públicos, audiovisuales, gráficos, fotografías, imágenes filmadas o video grabaciones, etc., sin tener por ello el derecho a compensación o retribución alguna.

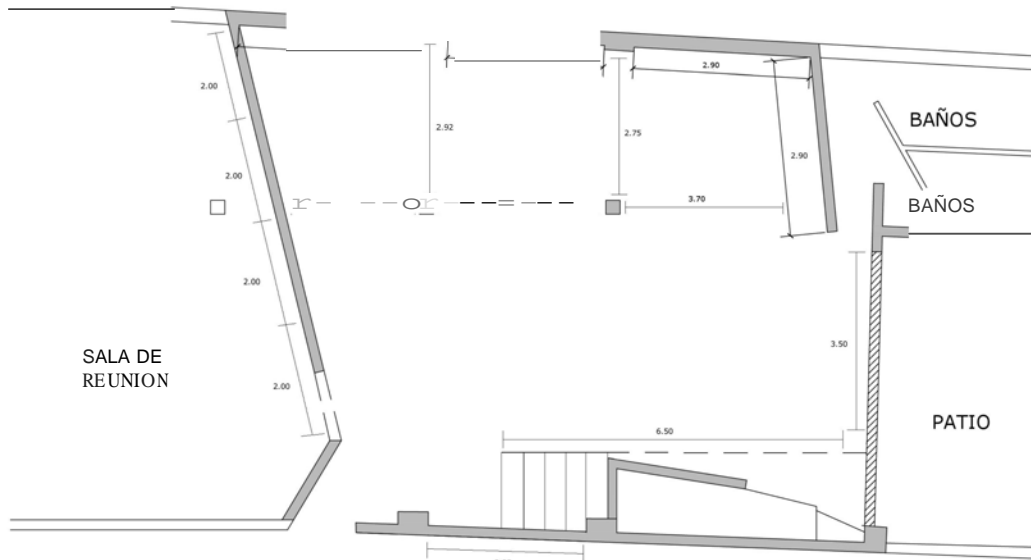
**Artículo 16 °** | Toda cuestión no prevista en esta convocatoria será resuelta por el FNA.



Fondo Nacional de las Artes

**Anexo: Fotografías y planos**





SALA SUBSUELO  
FONDO NACIONAL DE LAS ARTES